

O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

SECCIÓN 3

Medidas previstas para alcanzar los objetivos contemplados en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013

1.- Las organizaciones de productores del sector pesquero perseguirán los siguientes objetivos:

Fomentar el ejercicio, por parte de sus miembros, de actividades pesqueras viables y sostenibles, cumpliendo plenamente la política de conservación establecida, en particular, en el Reglamento (UE) nº 1380/2013 y en la legislación medioambiental, respetando al mismo tiempo la política social y, cuando el Estado miembro interesado así lo desee, participando en la gestión de los recursos biológicos marinos;

La Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil entiende que las medidas de autocontrol que hasta el momento ha venido adoptando no son suficientes y cree que debe existir una figura de protección que amplíe el fomento de la viabilidad de las pesquerías para que éstas sean realmente viables desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica, de ahí que proponga en este plan bianual la creación de la figura de Reserva Marina de Cogestión.

Evitar y reducir en la medida de lo posible las capturas no deseadas de poblaciones comerciales y, cuando sea necesario, hacer el mejor uso de dichas capturas, sin crear un mercado para aquellas que estén por debajo de las tallas mínimas de referencia para la conservación, con arreglo al artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1380/2013

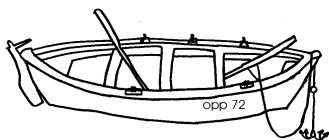
Los socios de la Organización de Productores Artesanales Lonja de Conil desde hace muchos años vienen poniendo en práctica medidas en el uso de artes selectivos, tanto en las redes de enmalle como en el tamaño de los anzuelos, siempre más allá de las dimensiones que la propia normativa establece, y acompañadas de vedas específicas según artes de pesca.

Se dispondrá de una especial atención si llegase a darse una campaña de pulpo, donde podrían capturarse ejemplares de talla inferior a un kilo, y al operar nuestra flota con el arte de chivo o pulpera, los individuos de talla inferior deberán ser devueltos al mar.

Se elaborará un documento donde se recojan todas las medidas adoptadas hasta la fecha y que están en vigor, uniéndolas a las que actualmente establece la norma, elaborando un documento sencillo para general conocimiento de los productores.

Contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a la información clara y completa para los consumidores.

La puesta en práctica del nuevo sistema de trazabilidad individual por ejemplar capturado con arte de palangre de más de ochocientos gramos, para once especies, y la reducción a dos colores para diferenciar los que se acogen a la marca genérica Pescado de Conil y los que ostentan dentro de esta marca el distintivo de Calidad Certificada, nos permite poder pasar en este periodo bianual del plan que presentamos de once a quince especies, de manera que podamos mejorar el valor añadido de nuevas especies y contribuir a una mayor información al volcarse toda la misma en la página web www.bocinegro.com que enlaza con la otra www.pescadodeconil.com.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

Contribuir a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Es nuestra intención continuar con la formación de los talleres formativos para seguir concienciando sobre la necesidad de preservar la pesca sostenible, y ampliarlos en con los puertos adyacentes y con los clubes náuticos, de tal manera que entre todos podamos lograr un mayor compromiso sobre la defensa de nuestros recursos pesqueros.

3.- Además de los objetivos establecidos en el apartado 1, las organizaciones de productores perseguirán dos o más de los objetivos siguientes:

Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros.

Esta es una medida muy importante para nuestra organización, puesto que para este plan pretendemos introducir al menos dos especies en otros países, donde pueda obtenerse un mayor valor añadido; para lo que es fundamental el hecho de tener en marcha la venta online y desde cualquier parte del mundo pueda comprobarse la subasta de los productos de la pesca extractiva de la lonja de pescados de Conil de la Frontera, su frescura, su calidad, su presentación, sus buenas prácticas, etc.

Aumentar rentabilidad económica.

Para aumentar la rentabilidad económica de nuestros socios creemos que es necesario proceder a un estudio pormenorizado de cada segmento de flota según modalidad y tamaño, y elaborar un protocolo de ahorro para los socios de la organización.

Introducción en mercados internacionales al hacer una comercialización directa generando una rentabilidad económica en nuestros productores.

Reducir el impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

Debido al cambio climático desde nuestra organización creemos necesario que se elaboren estudios, donde participarían pescadores con la colaboración de la universidad, para analizar los periodos de vedas que tenemos actualmente establecidos a determinados artes de pesca, procurando así adecuar éstas para el establecimiento de un mejor uso de la selectividad de los artes de pesca y reducir el impacto medioambiental.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

SECCIÓN 4

Medidas para adaptar la oferta de determinadas especies.

Planificación y gestión colectivas de las actividades de pesca de sus miembros, sujetas a la organización por los Estados miembros de la gestión de los recursos biológicos marinos, incluyendo el desarrollo y la aplicación de medidas para mejorar la selectividad de la actividad pesquera y asesorar a las autoridades competentes nacionales.

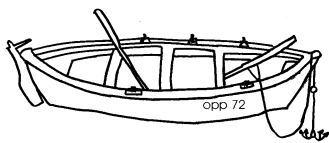
En este sentido la Organización de productores pone en marcha una medida que planifica y gestiona, no solo de aquellos socios de la organización, sino poniéndonos de acuerdo con los puertos colindantes y con el resto de actividades náuticas que se desarrollan en nuestra zona fundamental de pesca, por lo que en este Plan de Producción bianual proponemos la *Creación de la Reserva Marina Cabo Roche*. Una reserva marina en sistema de cogestión, donde participarían paritariamente las administraciones públicas y el propio sector pesquero. Si bien es un tema que se ha venido solicitando por parte del sector en otros momentos en este Plan se propone la redacción de un estudio específico con la colaboración de la Universidad de Cádiz, que permita elevar una propuesta firme al Ministerio que concluya en la declaración de ésta en el ámbito de Cabo Trafalgar a Islote de Sancti Petri y desde la línea de costa hasta las doce millas náuticas.

Control y adopción de medidas para garantizar que las actividades de sus miembros cumplen con las normas establecidas por la organización de productores interesada.

Este control y adopción de medidas se hará en primer lugar mediante la *recopilación de la normativa de autorregulación y la normativa existente por parte de las distintas administraciones públicas*, y posteriormente *editar un manual sencillo* que tenga recogida toda la normativa recopilada, recabando de cada asociado la conformidad de dicha recepción y por tanto el conocimiento de la misma y a su estricto cumplimiento, pudiéndose abrir expedientes internos conforme a las medidas sancionadoras que establece el capítulo que en estos planes se extiende y en la normativa de la Organización de Productores Artesanales Lonja de Conil (OPP-72).

Reducción del impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

El cambio climático que estamos viviendo y la adopción de medidas en otros tiempos de regulación, nos llevan a realizar un *estudio y análisis de las vedas sobre los artes de enmalle*, por lo que en el periodo bianual que proponemos se realizará dicho estudio en colaboración con la Universidad de Cádiz y a ser posible con el Instituto Español de Oceanografía, para determinar si las vedas actuales están conformes a los periodos más importantes o han variado en función de las variaciones climáticas, todo ello buscando una mejor selectividad en el uso de las redes de enmalle para la pesca artesanal.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

No obstante continuaremos con la implantación de las medidas adoptadas con anterioridad para lo cual ejerceremos los controles necesarios que nos permitan abordarlo. Recordamos que las medidas son:

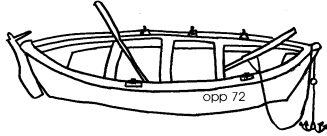
- MEDIDA DE ANZUELO. Se busca un anzuelo más selectivo para que se puedan pescar las especies de mayor tamaño, y dado que en el sector pesquero se conocen por números, proponemos el número tres como el tamaño mínimo para el ejercicio de la pesca con anzuelo.
- VEDA DE ENMALLE. Se propone que desde el día primero de noviembre de cada año y hasta el veintiocho de febrero siguiente, ambos inclusive, queda prohibida, mediante veda, la pesca con artes de breca (tripilla de 4 pasadas y media) y de trasmallo”
- VEDA DE ENMALLE. la red de menos de tres con cinco pasadas o de trece centímetros de nudo a nudo, desde el día primero de noviembre de cada año hasta el veintiocho de febrero del año siguiente, ambos inclusive, a excepción de la merlucera a más de treinta brazas de agua y más de noventa mallas de peralto, así como todas aquellas vedas de albitana.

Promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros de manera no discriminatoria , por ejemplo aprovechando la certificación de producto y, en particular las denominaciones de origen, los sellos de calidad, las distintas indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y las ventajas desde el punto de vista de la sostenibilidad.

Los productores de la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil poseemos la marca colectiva “Pescado de Conil”, siendo esta un instrumento de promoción al certificar una calidad con la que son capturados por la selectividad de la modalidad de pesca nuestras especies, identificando y diferenciándolas de otras que no han tenido un tratamiento similar ni son productos de nuestros productores. En este Plan bianual pretendemos pasar en el etiquetado individual, para productos procedentes de palangre con más de ochocientos gramos, *de once a quince especies*, de manera que podamos mejorar el valor añadido de estas nuevas especies, conseguir mantener si no subir algo más el de las ya existentes, y por supuesto contribuir a una mayor información al volcarse toda la información de estos productos en la página web.

Fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la comercialización y los precios.

En nuestra organización es fundamental el uso de las tecnologías, por lo que los productos que son etiquetados individualmente, serán tratados de una manera específica y toda su información para aquellos que tengan la marca colectiva Pescado de Conil y sean etiquetados de manera individual, se trasladará la información a una página web específica www.bocinegro.com que enlaza con la otra genérica para todos los productos que son comercializados por nuestra organización, www.pescadodeconil.com, que ambas son controladas desde nuestra propia organización.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

Por otro lado la puesta en marcha del sistema de subasta on line nos permite seguir avanzando en el aumento de las empresas que puedan demandar nuestros productos, este sistema como todos conocemos se ha puesto en marcha al finalizar el ejercicio 2014, por lo que durante este periodo nos preocupa su consolidación y la puesta en marcha de los mecanismos logísticos que den respuestas a estas demandas on line.

No cabe la menor duda que el uso de las nuevas tecnologías tanto de la página web, así como de la subasta on line, nos permitirá poder abrir una ventana al mundo y de esta forma poder facilitar la visión, al menos de nuestros productos en diferentes lugares del mundo, potenciando así una mejor comercialización de éstos.

El fomento de las nuevas tecnologías nos ayudará a la *apertura de nuevos yacimientos de mercado*, y en este sentido tomaremos una nueva medida.

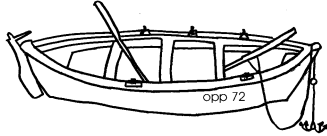
Facilitación del acceso de los consumidores a la información relativa a los productos de la pesca

El primer plan de producción y comercialización persiguió la creación de la pagina web, en este nuevo periodo tendremos que *ampliar la información facilitada a los consumidores también de aquellas especies que no son etiquetadas individualmente*, no solo para aquellas con su etiqueta individual, de forma que podamos dar puntual información de las pesquerías, de nuestras especies, de los precios medios de subasta, etc. Queda por tanto un trabajo de ampliación y consolidación de lo que hemos creado recientemente en el periodo anterior.

Canalización de la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros.

Con el uso de las tecnologías de la información, decidimos elaborar un catálogo uniéndonos a otras empresas, incluido otras organizaciones de productores, que puedan ofrecer nuestros productos en países con medios económicos donde pueda revalorizarse más nuestros productos y redunde en la mejora económica de los precios para nuestros productores; y todo ello a través de la Agencia Andaluza de Comercio Exterior.

Es objetivo para nuestra organización la *introducción de al menos dos productos procedentes de nuestros productores en nuevos mercados*.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

SECCIÓN 5

Sanciones y medidas de control.

Las infracciones previstas por la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil (OPP 72) para garantizar la consecución de estos Planes de Producción y Comercialización serán:

- Infracciones leves:

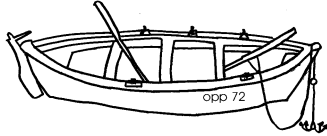
1. Las inexactitudes en las declaraciones, en la información y en los datos que deben facilitar los asociados a requerimiento en la Organización de Productores.
2. La falta de asistencia no justificada a los actos organizados por la Organización de Productores.
3. Dificultar los controles de la Organización de Productores.
4. Dificultar los controles que se ejerzan sobre la marca PESCADO DE CONIL.

- Son infracciones graves:

1. El incumplimiento de las normas de explotación de pesquerías y de comercialización establecidas por la Organización de Productores.
2. Obstruir los controles integrados en los Planes de Producción y Comercialización de la Organización de Productores, así como negarse a ofrecer la información sobre producción solicitada por la Organización de Productores para dichos controles.
3. Incumplir las normas establecidas en materia de comercialización.

- Son infracciones muy graves:

1. Desarrollar una actuación perjudicial y grave para los intereses del Plan de Producción y Comercialización elaborado por la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil.
2. La acumulación de tres faltas graves en el periodo de una campaña completa.
3. Incumplir de forma notoria los acuerdos aprobado por la Junta Directiva en materia de explotación de las pesquerías y comercialización de las especies integradas en la Plan de Producción y Comercialización de la Organización de Productores 72.



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

Las sanciones a aplicar serán en función de la infracción y se determinarán según corresponde:

Sanciones leves: Estas infracciones se sancionarán con apercibimiento por escrito o con multa de hasta ciento cincuenta euros, que fijará la Junta Directiva.

Sanciones graves: Estas infracciones se sancionarán con multas de hasta seiscientos euros, que fijará la Junta Directiva.

Sanciones muy graves: Estas infracciones se sancionarán con multas de hasta mil euros, que fijará la Junta Directiva.

En los casos previstos como faltas graves o muy graves, además de las sanciones establecidas, podrá aplicarse la suspensión temporal en la pertenencia a esta OPP 72 o incluso, la baja definitiva.

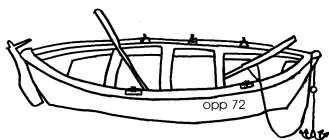
En el caso de reincidencia, las multas se incrementarán un 100%.

La sucesión de cinco faltas leves en el periodo de una campaña completa se considerará como falta grave, y la sucesión de cinco faltas graves en una campaña completa se considerará como falta muy grave.

Medidas de control

Para la imposición de un sistema de medidas que controlen el cumplimiento de las decisiones adoptadas por nuestra OPP es relevante el matizar entre lo que es **norma** y lo que es **medida** a efectos únicos para esta Sección V, puesto que el programa de actuaciones que a continuación desglosaremos dará cobertura solamente a las normas. Esta matización tiene como nexo causal su cumplimiento, para las normas adoptadas; su efectiva realización únicamente se debe por la actuación de los productores a la hora de ejercer la pesca mientras que para el cumplimiento de las medidas adoptadas, su correcta realización y ejecución no sería posible sin la colaboración existente de la Administración para habilitar los servicios que podamos demandar e impulsar sobre estas nuevas medidas como;

- | | |
|-------------|--|
| <u>2012</u> | la canalización de la oferta y comercialización de los productos a través de la Agencia Andaluza de Comercio Exterior con el fin de introducir nuestros productos en nuevos mercados. |
| <u>2013</u> | La ampliación de información que se pretende facilitar a consumidores respecto aquellas especies que no son etiquetadas individualmente. |
| <u>2014</u> | Fomento de la tecnología para subastas vía on line así como para ampliar información respecto a especies concretas; ej. www. Bocinegro.com |
| <u>2015</u> | La gestión y planificación de actividades derivadas de la pesca y protección de los recursos biológicos marinos a través de la creación de la Reserva Marina Cabo Roche con un sistema de cogestión. |



O.P.P. ARTESANALES LONJA DE CONIL
Puerta de Cádiz, 5 – Conil de la Fra.
Telf. 956440503 – Fax. 956442747

Una vez diferenciado conceptos, las medidas de control que imponemos para garantizar que las actividades a desarrollar por nuestros productores sean acorde con nuestras decisiones adoptadas, deben incidir en el control de las siguientes normas;

- a) Normas de anzuelo
- b) Tamaño de especies
- c) Vedas
- d) Delimitación zona de pesca del pulpo

En este Plan de Producción y Comercialización para el bienio 2015-2016, continuamos con el exitoso **programa de actuaciones** con el fin de darle publicidad a nuestras medidas adoptadas para su efectivo cumplimiento por nuestros productores, basado en tres pasos;

- e) INFORMAR
- f) COMPROBAR
- g) SEGUIMIENTO

Informar

Es éste el paso crucial que marca la diferencia entre un correcto y un incorrecto cumplimiento de las normas. Para esto, impulsamos charlas así como expedimos circulares cuya exposición se hace en un tablón de anuncios situado en la propia lonja, donde explican brevemente el contenido de éstas, a través de imágenes y fotografías, para su mayor comprensión. Desglosamos dichas normas explicando el porqué de cada una de ellas y qué importancia tienen su cumplimiento.

Comprobar

No basta con difundir, debemos asegurar que la información se ha recibido y comprendido por nuestros afiliados por ello es que elaboramos pequeñas evaluaciones o test que justifiquen la recepción y comprensión de las mismas.

Seguimiento

Con todo el protocolo de actuaciones ya difundido y justificado su comprensión, sólo queda el último paso de realizar un seguimiento sobre el cumplimiento de las normas establecidas. Para ello instruimos al personal de lonja formándolos en calidad de observadores y controladores para asegurarse la correcta ejecución de lo adoptado.

El incumplimiento de lo acordado provoca *ipso facto* la imposición de sanción que fijará la Junta Directiva en base al sistema de sanciones elaborada por esta entidad.